

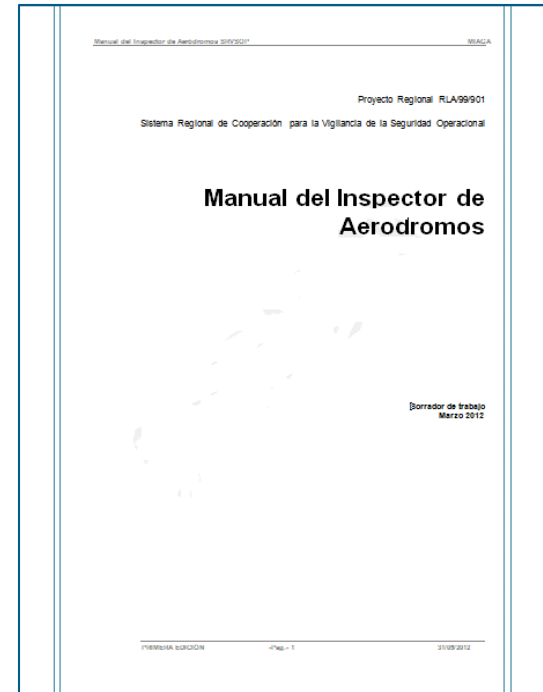


CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL DE AERÓDROMOS

Módulo N° 6 Manual del Inspector de Aeródromos (MIAGA) - Parte I, Capítulo 2

Lima, Perú, 2 al 13 de julio de 2012

Objetivo



Proporcionar el contenido de la
Parte I, Capítulo 2
Manual del Inspector de Aeródromos
(MIAGA)

Lima, Perú, 2 al 13 de julio de 2012



Parte I

CAPITULO 2

Parte I - Capítulo 2

Parte I.- INFORMACIÓN GENERAL

- **Capítulo 2 Inspector de Aeródromos**
- 200 Objetivo
- 210 Generalidades
- 220 Dependencia
- 230 Competencia
- 240 Atributos personales
- 250 Reglas de conducta
- 260 Credenciales
- 270 Autoridad para inspeccionar/auditar
- 280 Programa de capacitación
- 290 Mantenimiento de la Competencia de los Inspectores

200.- Objetivo

Establecer
requerimientos
e instrucciones
para los
Inspectores de
Aeródromos,
referentes a:

- competencia,
- instrucción,
- principios de ética y
- conducta que deben seguir los mismos.

210 .- Generalidades



Responsabilidades de los inspectores

- Evaluar frecuentemente la infraestructura de los aeródromos y las diferentes actividades y servicios del operador de aeródromo solicitante del certificado de aeródromo, en el cumplimiento con las normas.
- Los inspectores deben tener conciencia de sus responsabilidades y demandas de sus posiciones, además ser objetivos e imparciales al momento de realizar sus obligaciones.

Funciones del Inspector de Aeródromo

Certificación del aeródromo para las condiciones de operación establecidas.

Vigilancia continua:
Verificar el Cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, y otras materias relacionadas con la operación del aeródromo.

220.- Dependencia

Los inspectores dependen del órgano regulador de la AAC y cumplen con la política y estándares del código de ética establecidos dentro de la misma.

La conducta del inspector debe estar orientada a fomentar el nivel profesional que promueva la eficiencia de la AAC.

230.-Competencia

La AAC
debe:

Exigir un nivel de excelencia personal y profesional a todos los Inspectores de Aeródromo.

determinar los requisitos individuales de ámbito de competencia de sus Inspectores en todos los niveles,

proveer instrucción o implementar otras acciones con la finalidad de alcanzar los niveles de competencia requeridos.

evaluar periódicamente, para medir la efectividad y capacitación de los inspectores.

establecer medidas que aseguren la competencia para realizar las tareas asignadas, recibirla educación e instrucción apropiada, con las habilidades y experiencia necesaria.

determinar los parámetros de valoración en los procesos de evaluación y selección de Inspectores debidamente documentado



240.- Atributos personales de los inspectores

Liderazgo y poseer buen juicio en la toma de decisiones, habilidades analíticas y firmeza,

tener la destreza para percibir situaciones con alto grado de dificultad de una manera objetiva, y saber resolverlas.

poseer una perspectiva amplia para comprender las operaciones complejas,

conocer sus responsabilidades individuales dentro de la organización y aplicarlas en forma completa.

alto nivel de conducta y comportamiento,

integridad personal que imposibilite un acto de soborno o gratificaciones indebidas por parte de alguna persona u organización.

250.- Reglas de conducta

La AAC debe establecer medidas que permitan observar que los inspectores cumplen como mínimo las siguientes reglas de conducta:

- Ser puntual.
- Cumplir con las inspecciones programadas.
- Contar con la vestimenta y las herramientas o equipos apropiados
- Prestar servicio completo y rápido en la ejecución de sus obligaciones
- Mantener informado y responder a las instrucciones recibidas del jefe inmediato superior

260.- Credenciales del Inspector de Aeródromo

La credencial tendrá formato de Tarjeta de Identificación, otorgada a los Inspectores por la AAC que faculta a desempeñar las funciones de:

- auditorias,
- inspecciones e
- investigaciones de la aviación civil,

como inspector de seguridad operacional en el área de aeródromos.

270.- Autoridad para inspeccionar/auditar

Los inspectores de Aeródromo son representantes de la AAC, autorizados para llevar a cabo auditorias e inspecciones sobre certificación y vigilancia de la seguridad operacional en los aeródromos



280.- Programa de Instrucción del Inspector

Objetivo

- proporcionar al Inspector de Aeródromo conocimientos relacionados con las operaciones aeroportuarias a fin de ejecutar los Procesos de Certificación y Vigilancia de la Seguridad Operacional en los aeródromos

Conocimiento

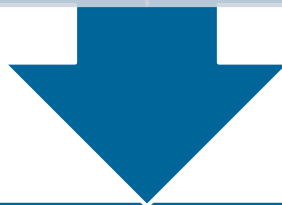
- Haber adquirido cursos formales de capacitación básico y recurrente en el ejercicio de su puesto
- Se encuentran detallados en el Apéndice de Entrenamiento del Inspectores de Aeródromo del MIAGA

290.- Mantenimiento de la Competencia de los Inspectores

Objetivo

mantener y elevar el nivel de conocimientos, habilidades y/o experiencia del Inspector de Aeródromo

adquirir y actualizar conocimientos en nuevas tecnologías aplicadas a la aeronáutica



Instrucción del Inspector

Capacitación continua para obtener conocimientos y habilidades para satisfacer requerimientos de certificación y vigilancia, acordes con los avances de la tecnología aeronáutica.



Preguntas?



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Ing. Augusto Díaz Albuja

Instructor

**CURSO INSPECTOR GUBERNAMENTAL
DE AERÓDROMOS**

Lima, Perú, 2 al 13 de julio de 2012